San Andrés Isla, Veintiocho (28) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Verbal Sumario de Pertenencia
Radicado	88001-4003-001-2022-00031-00
Demandante	Teresa de Jesús Abril Garzón
Demandado	San Luis Village S.A.S. y Personas Indeterminadas
Auto No.	0202-23

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, se ordenará la entrega del depósito judicial No. 4811000000083781 por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS PESOS ($653.300), consignado por concepto de agencias en derecho a la demandante, señora Teresa de Jesús Abril Garzón; y la entrega del depósito judicial No. 481030000083792, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000), consignado por concepto de *honorarios,* al perito designado como agrimensor en el asunto de marras, señor ROBERTO CARLO SIERRA DOVAL, de conformidad con las condenas impuestas en sentencia del veinte (20) de septiembre de 2022.

En mérito de lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO. – ENTREGUESE a la demandante, señora TERESA DE JESÚS ABRIL GRAZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.436.216 la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS PESOS ($653.300) por concepto de agencias en derecho; y al perito agrimensor designado dentro del proceso de la referencia, señor ROBERTO CARLO SIERRA DOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.003.616, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000) de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:

Blanca Luz Gallardo Canchila

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 1

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1b39fa94362ce0d7bcb20bc9c32014b8129da5f5730ad5710ba5aedd33c6002**

Documento generado en 28/02/2023 04:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica